



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010

VISTO la Resolución N° 658/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Oscar Daniel PARRADO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 658/2009 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 658/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Ingeniería Civil II y Cimentaciones, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

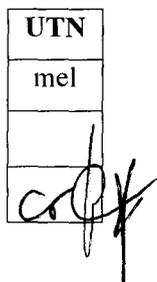
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Taller de Computación y Tecnología de la Construcción, al alumno Oscar Daniel PARRADO, Legajo N° 15549, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Cimentaciones, con la regularidad vencida, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1067/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior